



DECRETO Nº 59 /

TEMUCO,

19 ENE. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | | |
|--------------------------|---|---|
| Rol | : | 2-24795 |
| Actividad Económica | : | OFICINA ADMINISTRATIVA GESTION BANCARIA |
| Código Actividad | : | 651.910 |
| Clasificación | : | COMERCIALES |
| Dirección Comercial | : | ARTURO PRAT 847 depto.901 |
| Nombre Del Contribuyente | : | BANCO SANTANDER CHILE |
| Rut | : | 97.036.000-K |
| Dirección Particular | : | BANDERA 140 |
| Nombre Rep. Legal | : | ARIAS HAMMERSLEY VICTOR |
| Rut Rep. Legal | : | |
| Fecha De Solicitud | : | 12.01.2015 |
| Otorgación Nº | : | 01 |
| Fecha Otorgamiento | : | 12.01.2015 |
| Rol Avalúo | : | 219 -177 |

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

800099